



**PODER JUDICIAL**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE MORELOS**

**CIRCULAR CJE/SG/007-11**

**CC. JUECES, ACTUARIOS Y NOTIFICADORES  
ADSCRITOS A LOS JUZGADOS CIVILES,  
PENALES, MIXTOS DE PRIMERA INSTANCIA Y  
CUANTÍA MENOR Y JUZGADOS DE PRIMERA  
INSTANCIA, DE CONTROL Y JUICIO ORAL DEL H.  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO  
P R E S E N T E**

El Pleno del Consejo de la Judicatura Estatal, mediante sesión ordinaria de veinticuatro de febrero de dos mil once y en vía de alcance al contenido de la circular número CJE/SG/003-11, en la que se ordenó que los actuarios y/o notificadores adscritos a los Juzgados de Primera Instancia, Menores, de Primera Instancia, de Control y Juicio Oral del Estado y dependientes del Consejo de la Judicatura Estatal, debían registrar su entrada y salida diariamente en el sistema biométrico de asistencia y/o reloj checador; y que en caso de requerir justificar alguna omisión de entrada y/o salida, debían exhibir copia certificada de la notificación, emplazamiento, citación o diligencia efectuada, para estar en posibilidad de acordar lo conducente; por lo anterior, por unanimidad de votos acordó: Que únicamente serán justificables aquellas omisiones de entrada, salida y/o retardo, que acrediten fehacientemente con la documental respectiva que los actuarios y/o notificadores dieron cumplimiento a la resolución que las prevenga, en la que además deberá constar la firma de la persona que la hace y aquellas a quienes se hace. En el entendido de que dicha solicitud deberá presentarla en la oficina de partes del Consejo de la Judicatura Estatal, en un plazo de tres días a partir de la incidencia mediante el formato FOR/CJE/JRH/03 previamente autorizado y en la que deberá constar el nombre y firma del peticionario, causa o motivo de la justificación, descripción de las documentales que anexan para acreditar su dicho, nombre y firma del titular y sello del órgano jurisdiccional al que se encuentren adscritos.

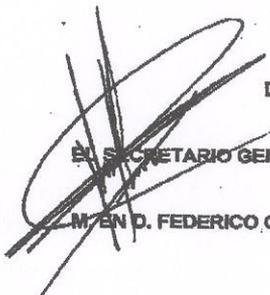
Publíquese el presente acuerdo general por una sola vez en el Boletín Judicial que edita el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, misma que tiene efectos de notificación y sola para una mayor difusión, publicítese en la página de internet de esa Institución.

**ATENTAMENTE**

Cuernavaca, Morelos; febrero 24 de 2011

**MAGISTRADO PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE MORELOS**

  
**DR. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA**

  
**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**M. EN D. FEDERICO GUILLERMO ESPINOSA CAMACHO**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR